



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1148/2020, de 19 de octubre, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/565/2018, de 21 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León por el sistema de Promoción Interna, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, la Consejera de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de Promoción Interna, convocado por Orden SAN/565/2018, de 21 de mayo (B.O.C. y L. n.º 108 de 6 de junio), por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

En los casos de empate el orden de los aspirantes se ha establecido atendiendo a los siguientes criterios, recogidos en la base 8.1 de la Orden SAN/565/2018 de 21 de mayo:

- 1.º– Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º– Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 3.º– Mayor puntuación obtenida, por su orden, en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso. En primer lugar, en el apartado de experiencia profesional y en segundo lugar en el de formación, docencia, actividades científicas y de difusión del conocimiento.
- 4.º– De persistir aún el empate, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de la Presidencia, cuyo resultado se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León en el año correspondiente a la publicación de la presente convocatoria. (Letra «V», según Resolución de 17 de octubre de 2017 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto).

Asimismo se ha estimado parcialmente el recurso de alzada presentado contra la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de la aspirante con DNI n.º 093***15C asignándole la calificación total de 13,60 puntos en el apartado II del baremo de méritos, frente a los 7,60 reconocidos anteriormente asignándole la calificación de 13,60 puntos en el apartado II del baremo de méritos, lo que supone una calificación total en la fase de concurso de 28,60 puntos.

Igualmente se ha estimado el recurso de la aspirante con DNI n.º 714***32L, asignándole la calificación de 1,50 puntos en el apartado I del baremo de méritos lo que supone una calificación total en la fase de concurso de 24,68 puntos frente a los reconocidos en la valoración definitiva de méritos de 23,18 puntos.

Segundo.– En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título de Enfermero/a Especialista en Salud Mental.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente orden.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad, a los efectos de acreditar su capacidad para el desempeño de las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, deberán aportar asimismo, certificación específica actualizada emitida por parte de órganos competentes en materia de servicios sociales (centro base que hubiera expedido el certificado acreditativo de la discapacidad).

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor, quienes no presentaran la documentación señalada en el punto anterior en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten todas las plazas ofertadas en el plazo concedido y no resulten adjudicatarios.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de octubre de 2020.

La Consejera de Sanidad,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE

ANEXO I**RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR
ORDEN DE PUNTUACIÓN.- ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL
(Sistema de Promoción Interna)****(ORDEN SAN/565/2018, de 21 de mayo)**

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FASE DE OPOSICIÓN	EXP. PROF.	FORM. DOC. INV.	Adicional P. interna	TOTAL
1	ACEBES SANCHO, REBECA	0934***8C	81,11	6,90	40,00	15,00	143,01
2	LLORENTE ALONSO, MARTA	7***9504C	80,00	-	40,00	15,00	135,00
3	BENITO BOMBÍN, ANA MARÍA	12***363Z	73,33	6,00	40,00	15,00	134,33
4	CARRASCAL JORAL, EVA MARÍA	092***52L	74,44	3,50	40,00	15,00	132,94
5	FERNÁNDEZ GIJÓN, MARÍA NIEVES	09***342C	77,78	-	40,00	15,00	132,78
6	BECOECHEA GÓMEZ, BEGOÑA	12***708R	75,56	-	40,00	15,00	130,56
7	MARTÍNEZ ARRIBAS, SARA	71***680F	75,56	-	40,00	15,00	130,56
8	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, NATALIA	535***63J	84,44	0,60	17,30	15,00	117,34
9	TORIBIO RAMOS, SILVIA	0796***2C	82,22	0,60	18,51	15,00	116,33
10	MUÑOZ GARCÍA, M.ª INMACULADA	12***455Q	70,00	-	20,20	15,00	105,20
11	DEL CURA LÓPEZ, MARÍA PURA	093***15C	75,56	-	13,60	15,00	104,16
12	BARRIUSO VARONA, ALICIA	1***1834C	75,56	9,90	3,02	15,00	103,48
13	MUÑOZ GOZALO, MERCEDES	06***197C	70,00	-	14,78	15,00	99,78
14	JORGE HERNÁNDEZ, M.ª PURIFICACIÓN	44***524D	73,33	-	10,99	15,00	99,32
15	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, NOELIA	714***32L	72,22	1,50	8,18	15,00	96,90
16	DE FRUTOS DE FRUTOS, TRINIDAD	01***000Q	72,22	-	3,62	15,00	90,84



ANEXO II

D/D.^a....., con
DNI.....y domicilio en la calle.....
localidad..... C.P.....,
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para
acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de **Enfermero/a
Especialista de Salud Mental** del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de
promoción interna, convocado por Orden SAN/565/2018, de 21 de mayo, **y a efectos de
su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni
para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Enfermero/a Especialista
de Salud Mental

DECLARA, que no pertenecía con carácter fijo, a la misma categoría de personal
estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de
presentación de solicitudes del proceso selectivo.

En, ade.....de 2020

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL
(ORDEN SAN/565/2018, de 21 de mayo)

CENTRO	LOCALIDAD	NÚMERO DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA.	PALENCIA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	3
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA	SEGOVIA	2
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	SORIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	VALLADOLID	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	3

**ANEXO IV**

D/Dña.....
.....con D.N.I....., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, convocado mediante ORDEN SAN/565/2018, de 21 de mayo.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan por orden de preferencia que se indica a continuación:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		

En.....a.....de.....de 2020

(firma)